



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



OFICINAS MILITARES Y
VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Por haber quedado desiertos los concursos para proveer la vacante de auxiliar en la Agregación Militar a la Embajada de España en Bonn, anunciados por Ordenes de 7 de mayo y 9 de julio últimos (DD. OO. números 108 y 162, respectivamente), se anuncia nuevamente dicha vacante para proveerla por elección entre oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares o, en su defecto, de las Armas Combatientes que reúnan las condiciones exigidas en las normas señaladas en la Orden de 31 de marzo de 1959 (D. O. núm. 75).

Las instancias de los solicitantes, en unión de las copias de las Hojas de Servicios de los interesados y de los informes de éstos que se indiquen en las Normas prechadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.

BARROSO



CUERPO ECLESIASTICO
DEL EJERCITO

Ingresos

Terminado el Curso de Formación de tenientes capellanes Ingresados con carácter provisional por Orden de 25 de octubre último (D. O. número 244), con arreglo a la cláusula séptima de la convocatoria, y a propuesta del Vicario General Castrense, se concede el ingreso definitivo en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con el empleo de teniente capellán efectivo y con antigüedad de 30 de noviembre de 1960, a los capellanes que a continuación se relacionan por el orden de escalafonamiento que se indica, quedando en la situación que para cada uno se señala.

- 1.—D. Angel Aguirre Alvarez, disponible en la 3.ª Región Militar y en comisión en la Unidad de Automovilismo de la División 31.
- 2.—D. Ricardo Rodríguez Rodríguez, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.
- 3.—D. Antonio Ibáñez Pérez, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.
- 4.—D. José Muga Machado, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de San Sebastián de Castro (Zamora).
- 5.—D. Esteban García Unquera, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Campino de Briela (Burgos).
- 6.—D. Ismael Collinero Moreno, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Cordobilla la Real (Palencia).
- 7.—D. Amador Sancho Hernández, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Robledo Hermoso (Salamanca).
- 8.—D. José Cuervo Luengo, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Linares-Rivadesella (Oviedo).

9.—D. Pedro Díez Arévalo, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Losana de Pirón (Segovia).

10.—D. Andrés Pascual Herreras, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

11.—D. Francisco Cobo Serrano, disponible en Baleares y en comisión en el Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

12.—D. Carlos Blanco Yenes, disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Batallón de Zapadores de la División núm. 22.

13.—D. José Fernández Muñios, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Rairiz de Veiza (Orense).

14.—D. Jesús Cervero Curvero, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Sanatorio Antituberculoso «Generalísimo».

15.—D. Alfonso Vilariño Blanco, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Monterroso (Lugo).

16.—D. José Sempere Asensio, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de La Cañada (Valencia).

17.—D. Heraclio Fernández Valparis, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Villalobar (León).

18.—D. Honorato Ruiz Navalas, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de La Ginebrosa (Teruel).

19.—D. Julio Marcotegui Baigorri, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Arizala (Pamplona).

Madrid, 9 de diciembre de 1960.

BARROSO



INSTRUCCION PREMILITAR
SUPERIOR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado I.) del caso I del artículo

le 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por motivos particulares, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por Ordenes que se señalan.

Con el fin de que completen el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo en las condiciones que determina el mencionado apartado, caso y artículo de las citadas Instrucciones.

Arma de Infantería

Don Julió Chapatte Prieto, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 268) y a sargento de complemento por O. C. de 19 de octubre de 1959 (D. O. núm. 243).

Arma de Artillería (Escala Antiaérea)

Don José Riera Fernández-Raigoso, del reemplazo de 1954, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 261) y a sargento de complemento por O. C. de 27 de octubre de 1959 (D. O. núm. 251).

Don Federico Irazusta Apraiz, del reemplazo de 1951, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 1 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 278) y a sargento de complemento por O. C. de 13 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 266).

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

BARROSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado III, párrafo segundo del caso III del artículo 36, de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causa baja en la Instrucción premilitar y en la Escala de complemento el alférez eventual que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que por su reemplazo le corresponde.

Arma de Infantería

Don Juan Yangnas y Ruiz de la Fuente, del reemplazo de 1949, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por O. C. de 23 de noviem-

bre de 1950 (D. O. núm. 270) y a sargento de complemento por O. C. de 25 de noviembre de 1949 (D. O. número 369).

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ABONO DE TIEMPO

En relación con las anotaciones en las documentaciones personales del tiempo servido con anterioridad a haber cumplido los dieciocho años de edad, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 8.º del Real Decreto de 22 de octubre de 1926, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º A todo el personal transformado perteneciente actualmente a las Escalas profesionales del Ejército le será anotado en su documentación todo el tiempo que, a partir de los catorce años de edad, prestó servicio durante nuestra Guerra de Liberación en Unidades de Milleas, siempre que éstas estuvieran comprendidas en el Decreto de 20 de diciembre de 1936, que su ingreso en las mismas estuviere debidamente autorizado y que los servicios prestados fueran militares o considerados como tales.

Art. 2.º El abono a que se refiere el artículo anterior sólo se concederá a instancia de los interesados en la misma forma y condiciones que se establece en la Ley de 15 de marzo de 1940 y sin efectos económicos retroactivos.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

BARROSO

REORGANIZACION

Destinos

Pasan destinados a la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos, los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Brigada especialista químico artillero polvorista D. Rafael García López, disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en la citada Maestranza.

Otro, D. Luis Vidondo Contín, de la misma situación que el anterior.

Surgente especialista químico artillero polvorista D. Juan Álvarez García, de la misma situación que los anteriores.

Otro, D. Luis Arroyo Arroyo, de la misma situación que los anteriores. Madrid, 1 de diciembre de 1960.

BARROSO



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 3 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 253), pasan destinados a las Unidades que se indican los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

De acuerdo con el apartado a) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2

Capitán D. Francisco García-Escámez García-Ramos, disponible en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16

Capitán D. Antonio Guerrero Durán, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

Teniente D. José Salguero Guillén, disponible en la 2.ª Región Militar. Otro, D. Casimiro Mingorance Armas, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

A la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18

Comandante D. Victorino González Garrilla, de la Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.

Capitán D. José Frasquet Barber, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar. Teniente D. Luis Ramírez Lozano, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de la Legión.

A la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32

Comandante D. Luis Álvarez de Toledo Ibarra, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Teniente D. Fulgencio Ferrando Miñano, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Al Batallón Independiente Fuerte Ventura núm. LIII

Comandante D. Urbano Mantea Herrero, a mis órdenes en Canarias.

El Regimiento de Infantería Melilla número 52

Comandante D. José del Castillo Cerillo, a mis órdenes en África (derecho preferente).

Otro, D. Ildefonso Jiménez Rubio, a mis órdenes en África (derecho preferente).

Capitán D. José del Campo García-Blanco, de la Agrupación de Infantería Tetuán núm. 14.

El Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Teniente coronel D. Cesáreo Valls-Moreno González, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Capitán D. Manuel Fernández Ordóñez, a mis órdenes en África (derecho preferente).

A la Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1

Comandante D. Eduardo Delgado Moreno, del mismo Cuerpo a que se le destina (derecho preferente).

Capitán D. Juan Checa González, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

A la Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5

Teniente D. Rafael Madrid Cañavate, de la Agrupación de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Fernando de la Macorra Morales de los Ríos, disponible en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Soria núm. 9

Teniente coronel diplomado de Estado Mayor D. Francisco López-Viota Cabrera, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Capitán D. Federico Navarro Manco, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

A la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11

Teniente coronel D. Juan Moreno Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Otro, D. Antonio de Purundarena Gil, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Tetuán núm. 14

Teniente coronel D. Manuel Melchor Scott-Glendonwyn, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15

Teniente coronel D. Agustín Sánchez Ruiz, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. José Dorrrozoro Callier, de la Agrupación de Infantería Pavía núm. 19.

A la Agrupación de Infantería Pavía núm. 19

Teniente coronel D. Luis Fornes Rojas, de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22.

A la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 24

Teniente coronel D. José Pérez Fabra, de la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 13.

Capitán D. Bernardo Rodrigo Recio, de la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 13.

A la Agrupación de Infantería Alava núm. 22

Comandante D. José Sevilla Miralles, a mis órdenes en África.

Otro, D. Arturo Arnalz Tejada, a mis órdenes en Canarias.

Capitán D. Francisco Casaña Manuel, a mis órdenes en África.

A la Agrupación de Infantería León núm. 38

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. José Jorreto Múgica, de la Escuela Superior del Aire.

Capitán D. José Prieto del Olmo, del mismo Cuerpo a que se le destina.

A la Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 42

Teniente coronel D. Miguel Puertas Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Comandante D. José Orobitg Viñedo, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Bartolomé Soria, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar.

Capitán D. Vicente Cervera Lastera, de la Agrupación de Infantería Ullonia núm. 59 (derecho preferente).

Otro, D. Vicente Santamaría Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Otro, D. Armando Díaz Mato, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando García Rubert, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

A la Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 42 (Para el Batallón Alba de Tormes núm. XXXV)

Teniente coronel D. Francisco Lluch Font, de la Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.

Capitán D. José de la Barrera Vicente, de la Agrupación de Infantería Ullonia núm. 59 (derecho preferente).

Otro, D. José Ruiz Ballesteros, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Antonio García Roselló, de la Agrupación de Infantería Ullonia número 59.

A la Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 42

Comandante D. Miguel Canela Morón, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Romero Humanes, a mis órdenes en África.

Otro, D. Antimo Gómez Perdiguerro, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

A la Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 42 (Para el Batallón Chiclana número VI)

Capitán D. Juan Rodríguez Juárez de la Guardia, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Pedro García Zaragoza, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

Otro, D. Ramiro Martínez Llop, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Al Batallón de Cazadores Motorizados Albuera núm. II

Capitán D. Joaquín Céspedes del Rey, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (derecho preferente).

A la Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 42

Comandante D. Gregorio Gil Echevarri, de la Escuela Militar de Montaña (derecho preferente).

A la Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 42

Capitán D. Manuel Amorós Banderes, del Batallón C. C. C. núm. II.

Otro, D. Alberto Solchaga Sagües, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Millán núm. 3

Capitán D. Adolfo Carabot Alvarez, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Simancas núm. 4

Comandante D. Felipe Burgos Andueza, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Capitán D. Claudio Agulló Pita, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6

Teniente D. Julián Borreguero Sánchez, de la Agrupación de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Juan Solano Pérez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Mallorca núm. 13

Teniente coronel D. Eduardo Sánchez Jáuregui, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

A la Agrupación de Infantería Valencia núm. 23

Capitán D. Pablo González Santos, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (derecho preferente).

A la Agrupación de Infantería Nápoles núm. 24

Capitán D. José Mejía Muñoz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

A la Agrupación de Infantería Jaén núm. 25

Capitán D. Fernando Lavajos Hernández, a mis órdenes en África.

A la Agrupación de Infantería Badajoz núm. 26

Teniente coronel D. Alfredo Núñez Orosa, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Luis Ruiz Mostany, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

Otro, D. Eulogio Salmerón Mora, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Comandante D. Joaquín Aguinaga Lucas, del Gobierno Militar de Tarragona.

Otro, D. José Torrent Ros, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Andrés Sánchez Calderero, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Capitán D. Angel Vargas Gadea, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Angel Bragado Castaño, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Rafael Cantarell Fontcuberta, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Emilio López Guzmán, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Francisco Rodríguez Vidal, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

Al Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27

Capitán D. Nicanor Corrales Carranza, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Pérez Silva, de la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

A la Agrupación de Infantería Flandes núm. 30

Teniente coronel D. José López de Armentia Rabasco, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Comandante D. Jesús Cabezas Alvarez de Arcaya, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.

Capitán D. Paulino Benito Cuadrado, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31

Capitán D. Julio Casciaro Sala, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (derecho preferente).

A la Agrupación de Infantería Alcantara núm. 33

Teniente coronel D. Alberto Ibáñez de Opacua-Larzabal, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

Comandante D. Cirilaco Maynal Piqueras, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (derecho preferente).

Capitán D. Luis Pinacho Castillo, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Burgos núm. 36

Capitán D. Jesús Pérez Núñez, del Gobierno Militar de León.

A la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Capitán D. Angel Zarca Ruiz, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar

A la Agrupación de Infantería Mérida núm. 44

Teniente coronel D. José Heras González-Llanos, de la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7.

Comandante D. Luis Souto Amor, del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Manuel Romero González, disponible en la 8.ª Región Militar.

Teniente D. Salvador Fernández López, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Garelano núm. 45

Capitán D. Fermín Gutiérrez López, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Blas Quintana Echevarría, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Al Regimiento de Infantería Palma núm. 47

Comandante D. Juan Ribas de la Cueva, a mis órdenes en Baleares (derecho preferente).

Capitán D. Eduardo Alvarez Anate, a mis órdenes en Baleares (derecho preferente).

Otro, D. Jorge Serra Ginés, a mis órdenes en Baleares (derecho preferente).

Al Regimiento de Infantería Teruel núm. 48

Capitán D. Enrique Alonso Olea, a mis órdenes en Canarias.

Otro, D. Baldomero Ferreira Hoggado, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Ultonia núm. 59

Comandante D. Francisco Villalobos Rubio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

A la Agrupación de Infantería Balén núm. 60

Capitán D. Tomás Cerdón Cerdón, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (derecho preferente).

A la Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 51

Comandante D. Quintín López Navarro, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (derecho preferente).

A la Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 51

Teniente coronel D. José Pata Galante, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Capitán D. Rodolfo Doncel Valdepérez, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (derecho preferente).

Al Batallón de Cazadores Motorizados Belchite núm. 57

Capitán D. Zacarías Martínez Romero, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (derecho preferente).

A la Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 52

Capitán D. Manuel Rodríguez Fresno, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Félix Generelo Gil, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. Carlos Mota Carreras, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Otro, D. Juan Suárez Ramos, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Teniente D. José Santamaría.

nez, del Batallón Independiente Fuerza de Reserva núm. LIII.

A la Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 52

Capitán D. Felipe Sánchez Rivas, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (derecho preferente).

Otro, D. José Saénz de San Pedro Más, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

A la Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 52 (Para el Batallón Ceriñola número XXVI)

Teniente coronel D. Manuel Esteban Román, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar continuando en la Academia General Militar hasta el 15 de julio de 1961.

Teniente D. Emiliano Gonzalo Alonso de la Agrupación de Infantería Mallorca núm. 13 (por sobrante de plantilla).

Al Batallón Independiente La Palma número LII

Capitán D. José Tauroni Montalbán, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Al Batallón C. C. C. núm. I

Capitán D. Antonio Corbalán López, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Al Batallón C. C. C. núm. II

Teniente D. José Vicondoa Irureta-Goyena, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

A la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Capitán D. Ernesto Barinaga Fernández, de la Comandancia General de Melilla.

A la Comandancia General de Ceuta

Capitán D. Lucinio Alonso del Reguero, a mis órdenes en Africa (derecho preferente).

Al Cuartel General de la División número 81

Capitán D. Francisco Suanez Suanez, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar.

Al Cuartel General de la División Acorazada

Teniente D. Alfonso Gómez Azcona, del Regimiento de Automóviles para Ejército.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1

Teniente coronel D. Manuel Pavia Martín de Peralta, a mis órdenes en Canarias.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3

Comandante D. Juan Toledano Corrochano, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7

Comandante D. Bartolomé Piñero Bautista, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14

Comandante D. José Olmedo Sánchez, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Comandante D. Miguel Urquía de la Iglesia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34

Comandante D. Euliquio Bajo Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39

Teniente coronel D. Antonio Ocaña Muller, de la Caja de Recluta número 14.

A la Academia de Infantería (Unidad de Tropa)

Capitán D. Enrique Alonso Otero, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (derecho preferente).

A la Escuela Superior del Ejército (Unidad de Tropa)

Capitán D. Enrique Riera Solanas, del Regimiento de Automóviles para Ejército.

A la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Tropa)

Teniente D. Angel Huertas Marques, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 62.

-FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Agrupación de Infantería Zamora núm. 8

Capitán D. Santiago Pérez Morales, a mis órdenes en Canarias. Otro, D. Fidel Fernández Rojo, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27

Capitán D. Alfredo Corbalán López, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Flandes núm. 30

Capitán D. Pedro Manso Izaguirre, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Toledo núm. 35

Capitán D. Adrián Benito Gil, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Capitán D. Arcadio García Fernández, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46

Capitán D. Carlos Navarro Soler, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar. Otro, D. Miguel Vargas Morillo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

A la Agrupación de Infantería Ultonia núm. 59

Teniente coronel diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Calahorra Gandu, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Capitán D. José Sucarrat Carbonell, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Cerrato Asensio, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

A la Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 51

Capitán de José Garrón Cuesta, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

A la Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 52

Capitán D. Augusto Martínez Garbayo, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Muro Lobaco, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

A la Segunda Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número 52

Comandante D. Manuel Tejel Bes, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Capitán D. José Sánchez de Muñain Gil, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización nm. 14

Teniente coronel D. Manuel Díez Sosa, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 167).

A la Agrupación de Infantería Alava número 22

Teniente coronel D. Juan Treviña García del Prado, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Ramiro López Iglesias, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42

Capitán D. José del Junco Domenech, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Muñoz Ramírez, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael López Dupla, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Sáenz Sagaseta de Hurdoz, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Montero Salcedo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Sánchez del Águila y de Pitarque, a mis órdenes en África.

Otro, D. Angel Calderón López, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42 (para el Batallón Alba de Tormes número XXXV)

Capitán D. Salvador Faura Martín, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42

Teniente coronel D. Francisco Capillon Mitchell, a mis órdenes en Baleares.

Capitán D. Demetrio Albert Lenz, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José Gómez Saucá, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don José Hernández Martínez, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Capitán D. Mariano Cañas Barrera, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano Fernández-Aceituno Gabarrón, a mis órdenes en Canarias.

Otro, D. Antonio Santandreu Cabrices, a mis órdenes en Baleares.

Otro, D. Francisco Rodríguez López, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Herrero Rico, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Horejada González, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Alfonso Gómez de Salazar López, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Vierna Morazo, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Raúl Bolas de la Torre, a mis órdenes en África.

Otro, D. Miguel Sánchez Roda, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42 (para el Batallón Chiclana núm. VI)

Capitán D. Antonio Pérez-Blanco Martínez, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Al Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II

Capitán D. Francisco González y González del Valle, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. José Elías Amat, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

BARROSO

Concursos

Una vacante de subteniente o Brigada de Infantería.

Para la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Documentación: Instancia acompañada de copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica la expulsión del educando de Banda Román Román Santiago, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de

la División núm. 62, hijo de Román y María, natural de Palencia.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

Compañía de Mar

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una de sargento contramaestre y una de sargento calafate.

Para la Compañía de Mar del Sahara.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparlos durante dos años.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueven al empleo de alférez de complemento de Infantería a los brigadas de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, con residencia en las localidades que se indican:

Con antigüedad de 17 de diciembre de 1956

Don Luis Ruesga Rodríguez, en Madrid.

Con antigüedad de 19 de diciembre de 1959

Don Eusebio Gracia Gracia, en Madrid.

Don Teodosio Palomo Rojas, en Sevilla.

Don Pedro-Casiano Diz Novoa, en Orense.

Don Eladio Olalla Lucas, en Soria.

Don Hipólito Nieto Paz, en Oviedo.

Don Joaquín Pinilla Martín, en Castellón.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueven al empleo de brigada de complemento de Infantería a los sargentos de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, con residencia en las localidades que se indican.

Con antigüedad de 22 de marzo de 1957

Don Julio Ruiz Fernández, en Madrid.

Con antigüedad de 17 de enero de 1958

Don Antonio Corvinds Rasal, en Lérida.
Don Esteban Riaño Alarcía, en Burgos.

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Don Alejandro Barriga Alcántara, en Cáceres.
Don Gerardo Alvarez Martínez, en Madrid.
Don José Barbosa Durán, en Ciudad Real.
Don Enrique Rubio Daza, en Barcelona.
Don Eusebio Fullerat Carrasco, en Santa Cruz de la Palma (Canarias).
Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el 3 y 4 de diciembre de 1960, los brigadas de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Francisco Guerra Navarro y D. Pedro Pequeño Rial, respectivamente, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previas propuestas reglamentarias.
Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

ADVERTENCIA. — En la página 1.078 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Infantería D. Manuel Sánchez Vidal.



La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo Juan Román Martín, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le

corresponda, previa propuesta reglamentaria

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo Nicolás Medina Núñez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

Escala de complemento - Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueven al empleo de alférez de complemento legionario, con antigüedad de 4 de abril de 1956, a los brigadas de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Manuel Morales Segura y D. Ignacio Martija Aldalur, con residencia en León y Logroño, respectivamente.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO



CABALLERÍA

Destinos

Para cubrir las vacantes de teniente coronel de C. A. de la Escala activa, Primer Grupo, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 27 de octubre de 1960 (D. O. núm. 277), existentes en los Gobiernos Militares que se indica, se destina, con carácter voluntario, a los jefes que a continuación se relaciona.

Al Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), Primer Grupo, D. Santiago Grassa Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 28.

Al Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar

Teniente coronel de Caballería (Escala activa), Primer Grupo, D. Ramón Vilahur Pedrals, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Madrid, 9 de diciembre de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 30 de junio de 1960 (D. O. núm. 151), se destina al Primer Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, al comandante de Caballería (E. A.), Primer Grupo, D. Manuel Fernández Santasella, a mis órdenes en Melilla.

Madrid, 9 de diciembre de 1960.

BARROSO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido el día 28 de noviembre de 1960, en la plaza de Sevilla, el comandante de Caballería (E. C.) D. Juan Cabrera Sánchez, de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la citada Región.

Madrid, 9 de diciembre de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de diciembre de 1960, el comandante de Caballería (E. C.) don José Santos Martínez, del Patronato de Huérfanos de Suboficiales y asimilados, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) D. Fernando Duarte Vega, del Primer Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, con doña María de la Soledad Revellado Ponsela.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26

de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista paradista, con antigüedad de 26 de noviembre de 1960, al sargento especialista paradista D. Eladio Pérez Pulido, del 7.º Depósito de Sementales (Sección Baeza), quedando disponible en la 9.ª Región Militar (Baeza) y continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas vacantes que puedan ser solicitadas se le adjudique por este Ministerio destino de plantilla.

Madrid, 9 de diciembre de 1960.

BARROSO

ARTILLERIA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 7 de diciembre de 1960, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, en las condiciones prevenidas en el Decreto de 13 de marzo de 1954 y Orden para su cumplimiento de 27 del mismo mes, (D.O. núms. 67 y 72), respectivamente, el teniente coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Ignacio Roca de Togores y Tordesillas, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 63, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden circular de 5 de junio de 1965 («C. L.» núm. 101).

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería D. Carmelo Hernández Sánchez, en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, con doña María de la Visitación Escobar Sanz.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir una de las dos vacantes de teniente de cualquier Arma de

la Escala activa, Primer Grupo, existentes en la Escuela de Automovillismo del Ejército, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 13 de octubre de 1960 (D. O. núm. 238), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Artillería de dicha Escala y Grupo D. Abilio Bautista Domínguez, de la Unidad de Automovillismo de la 11 División.

Madrid, 2 de diciembre de 1960

BARROSO

Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cuatro años al alférez especialista mecánico electricista de armas D. Mariano Arellano Sanjuán, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación, se relacionan:

Brigada especialista mecánico ajustador, de armas D. Luciano Ramos Currós, de la Dirección General de la Guardia Civil, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. José Sardina Mato, del Regimiento de Artillería núm. 63, hasta los sesenta y cuatro años.

Brigada especialista guarnecedor don Pedro Barasonain Olaverri, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 62, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Julián Palacin Rapún, de la Escuela Militar de Montaña, hasta los sesenta y tres años.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

BARROSO

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 y en el epígrafe 4.º de la séptima disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 293), pasa a la situación de retirado el brigada espe-

cialista guarnecedor D. Antonio Díaz López, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

BARROSO



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 9 de noviembre último (D. O. núm. 256), pasan destinados a las Unidades que se indican los jefes y oficiales (E. A.), Primer Grupo, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Batallón de Zapadores de la División núm. 11 (E)

Comandante de Ingenieros D. Antonio Manzanera Castro, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Capitán de Ingenieros B. José Escribano Ruiz, del Gobierno Militar de Madrid.

Al Batallón de Zapadores de la División núm. 22 (E)

Capitán de Ingenieros D. Ladislao García García, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Jaca).

Otro, D. José López Mery, de a mis órdenes en el Norte de Africa (plaza de Ceuta).

Al Batallón de Zapadores de la División núm. 81 (T)

Capitán de Ingenieros D. Francisco Rifón Cabareos, de la Agrupación de Infantería Murcia núm. 42. Como comprendido en el artículo 27 de la Orden de 1 de julio de 1952.

Al Batallón de Transmisiones de la División núm. 81 (T)

Capitán de Ingenieros D. Francisco Górnos Quevedo, de la Agrupación de Infantería Zaragoza núm. 12. Como comprendido en el artículo 27 de la Orden de 1 de julio de 1952.

Al Batallón de Zapadores de la División núm. 91 (T)

Capitán de Ingenieros D. José García Navarro, de a mis órdenes en la

3.ª Región Militar (plaza de Cartagena).

El Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 52

Comandante de Ingenieros D. Angel Gimeno Martínez, del Regimiento de Transmisiones núm. 3, para Cuerpo de Ejército.

El Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 63

Capitán de Ingenieros D. José Balabre Bonot, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián). Derecho preferente.

El Batallón de Transmisiones de la División de Montaña núm. 63

Capitán de Ingenieros D. Manuel Romero Esparza, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34. Derecho preferente.)

La Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada

Capitán de Ingenieros D. José Guir Poch, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de El Pardo, Madrid).

La Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería

Capitán de Ingenieros D. Manuel Quecedo González, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Jaca).

La Compañía de Transmisiones para la Brigada Blindada Montesa núm. 1

Teniente de Ingenieros D. Ramón Fernández de Pierola Gimeno, del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña núm. 62.

La Compañía de Transmisiones para la Brigada Blindada Castillejos número 3

Teniente de Ingenieros D. José Perla Goñi, del Regimiento de Transmisiones núm. 3, para Cuerpo de Ejército.

El Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército

Capitán de Ingenieros D. Antonio Castejón Galeote, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

El Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército

Capitán de Ingenieros D. Fernando Asensio Ollate, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

A la Agrupación de Zapadores Ferroviarios

Capitán de Ingenieros, diplomado de E. M., don Manuel Giner Gallardo, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Al Regimiento de Transmisiones para Ejército

Capitán de Ingenieros D. Antonio Sanmamed Irland, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Vicente Cutanda Martínez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Al Regimiento de Transmisiones número 1, para Cuerpo de Ejército

Comandante de Ingenieros D. Fernando Calderón Plaza, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Capitán de Ingenieros D. Jesús Vinas Cebrián, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Hoyo de Manzanares, Madrid).

A la Jefatura de Transmisiones de Canarias

Capitán de Ingenieros D. Julián Murcia Gómez, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Capitán de Ingenieros D. José Cue González, de a mis órdenes en Canarias (plaza de Las Palmas).

Otro, D. Jesús López de Maturana Gracia, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta

Comandante de Ingenieros D. José Linares Benítez, de a mis órdenes en el Norte de Africa (plaza de Ceuta). Derecho preferente.

A la Agrupación de Infantería Wad-Ras núm. 55

Capitán de Ingenieros D. Juan León Roch, del Gobierno Militar de Madrid.

A la Agrupación de Infantería Mérida número 44. (Nueva creación)

Capitán de Ingenieros D. Manuel Grandal Pita, del Batallón de Zapadores de la División núm. 81.

A la Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército V

Capitán de Ingenieros D. Andrés Zapater Gerona, de la Academia de Ingenieros del Ejército.

A la Comandancia de Fortificaciones de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII

Capitán de Ingenieros D. Wenceslao Conde Lobo, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

A la Jefatura de Transmisiones de la 9.ª Región Militar

Capitán de Ingenieros D. Santiago Pérez Bujones, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de El Ferrol del Caudillo).

A la Jefatura de Transmisiones de Baleares

Capitán de Ingenieros D. Manuel Macián Cólera, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Al Parque Central de Ingenieros

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Lombart Bernia, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Al Parque Central de Transmisiones

Teniente de Ingenieros D. José Sánchez López, del Batallón de Zapadores del Sahara.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

El Batallón de Zapadores de la División núm. 11 (E)

Comandante de Ingenieros D. Carlos Orgaz Bueno, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos) y en comisión en la Academia de Ingenieros hasta la terminación del presente curso.

A la Plana Mayor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División número 81 (T)

Capitán de Ingenieros D. José Mera Quintanilla, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de El Ferrol del Caudillo).

A la Plana Mayor de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División número 91 (T)

Comandante de Ingenieros D. Pedro Calvente Medina, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Jaca).

El Batallón de Zapadores de la División núm. 91 (T)

Capitán de Ingenieros D. Luis Seco Sánchez-Tembleque, de a mis órdenes

nes en el Norte de Africa (plaza de Ceuta).

Al Batallón de Transmisiones de la División de Montaña núm. 42

Comandante de Ingenieros D. Santiago Barber Orfila, de a mis órdenes en Baleares (plaza de Villacarlos, Menorca).

Madrid, 9 de diciembre de 1960.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 10 de noviembre último (D. O. núm. 256), pasan destinados a las Unidades que se indican los oficiales auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Batallón de Zapadores de la División núm. 31 (T).

Teniente auxiliar de Ingenieros don Sergio Montenegro Codesal, de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Lugo).

Otro, D. Juan Miguel Gómez, de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Cádiz).

Al Regimiento de Zapadores núm. 1, para Cuerpo de Ejército

Capitán auxiliar de Ingenieros don Ernesto Romo Benito, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

A la Agrupación de Zapadores Ferroviarios

Capitán auxiliar de Ingenieros don Alejandro Martínez Landa, del Regimiento de Transmisiones núm. 1, para Cuerpo de Ejército.

Al Regimiento de Transmisiones número 2, para Cuerpo de Ejército

Teniente auxiliar de Ingenieros don Manuel Calvente Guerrero, del Batallón de Transmisiones de la División núm. 22. (Derecho preferente.)

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares

Capitán auxiliar de Ingenieros don Francisco Villalonga Orfila, de la Capitania General de Baleares.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla

Alférez auxiliar de Ingenieros don Antonio Gil Vera, de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Málaga).

Al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros. (Para Madrid)

Teniente auxiliar de Ingenieros don Hilario Real Real, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Cuenca).

FORZOSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148).

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla

Teniente auxiliar de Ingenieros don Jesús González Fernández, de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Madrid, 9 de diciembre de 1960.

BARROSO



CUERPO JURIDICO MILITAR

ADVERTENCIA. — En la página 1.078 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al coronel auditor D. Miguel Vizcatno Márquez.



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Se designa para atender los servicios religiosos de la Residencia Militar de Estudiantes de Santoña al teniente capellán D. Emilio Moral García, actualmente a mis órdenes en la 5.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Sanidad Militar de la misma.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de la Escala complementaria o de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, plantilla fija, existentes en las Zonas

de Reclutamiento y Movilización, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 18 de octubre último (D. O. núm. 238), se destina, con carácter voluntario, a los que a continuación se relacionan:

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Capitán de Infantería (E. C.) don Victoriano Balmaseda Beni, de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército (plantilla eventual).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Capitán de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Ignacio Dávila Jalón, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.

BARROSO

Curso para el ingreso en la Escala auxiliar

Ampliado el número de suplentes convocados para realizar el curso de ingreso en la Escala auxiliar que prevenía la Orden de 22 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 217), se designan como nuevos suplentes para realizar el curso de ingreso en la Escala auxiliar a los subtenientes y brigadas de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Cuerpo de Intendencia que se relacionan a continuación.

INFANTERIA

Subtenientes

1.—D. Teodoro Madrid Fernández, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

2.—D. Gabriel Roa García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

3.—D. Manuel Rodríguez Gavín, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

4.—D. Pablo Martínez Terrado, de la Agrupación de Infantería Wad-Rás núm. 55.

5.—D. Teófilo Álvarez Martínez, de la Agrupación de Infantería León número 38.

6.—D. Miguel Chicharro Talavera, de la Unidad de Autos C. G. de Ceuta.

7.—D. Gabriel Álvarez Sobrino, del Grupo de Regulares Tetuán núm. 1.

8.—D. Francisco Brenes Rodríguez, del Gobierno de Huel.

9.—D. Manuel Castelo Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

10.—D. Antonio Antelo Chamorro, de la Agrupación de Infantería Vimeza número 21.

- 11.—D. Juan Pombo López, del Grupo de Regulares Tetuán núm. 1.
- 12.—D. Jesús García Golpe, de la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29.
- 13.—D. Miguel Montes López, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.
- 14.—D. Claudio Bartolomé Revuelto, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.
- 15.—D. Gustavo Mirón Rey, de disponible en la 8.ª Región Militar (Ponvedra).
- 16.—D. Francisco Hildalgo Fernández, de la Unidad de Autos de la Comandancia General de Melilla.
- 17.—D. Laurentino Salazar Aguayo, de la Agrupación de Infantería Valenciana núm. 23.
- 18.—D. José Izquierdo López, de la Dirección General de Mutilados.
- 19.—D. Francisco Madrid Escola, de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla).
- 20.—D. Vicente Arroyo Lorenzo, de Agrupación de Infantería Inmemorial núm. 1.
- 21.—D. Julian de Nicolás y Nicolás, de disponible en la 7.ª Región Militar (Segovia).
- 22.—D. Pedro Martín Ramiro, de la Agrupación de Infantería Flandes número 30.
- 23.—D. Salvador Álvarez Naranjo, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.
- 24.—D. José Juárez Martínez, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Brigada

- 25.—D. Merino Parra Valladolid, de la Caja de Recluta núm. 40.

CABALLERIA**Subtinentes**

- 1.—D. Manuel Muñoz Ruiz, de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.
- 2.—D. Casimiro Ortega Fernández, de la Agrupación Blindada Sagunto número 7.
- 3.—D. Antonio Lizana López, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

ARTILLERIA**Brigadas**

- 1.—D. José Vilariño Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 28.
- 2.—D. Isaías Delgado García, del Regimiento de Artillería núm. 25.
- 3.—D. Manuel Pérez Gómez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.
- 4.—D. Santiago Rodríguez García, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.
- 5.—D. José Fuentes Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 14.

INGENIEROS**Brigadas**

- 1.—D. Luis Jaén Vizcaino, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.
- 2.—D. Vicente Lerma Carravilla, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.
- 3.—D. Aurelio González Díez, del Batallón de Zapadores de la División de Montaña núm. 62.
- 4.—D. Sebastián López Rubí, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.
- 5.—D. Antonio López Vilches, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.
- 6.—D. Teótimo Gaspar Leonardo, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.
- 7.—D. Lucio Serrano Terrer, del Regimiento de Transmisiones núm. 3 para Cuerpo de Ejército.

INTENDENCIA**Brigadas**

- 1.—D. Seraffín López López, de la Compañía de Intendencia División de Caballería.
- 2.—D. Mauro González Valdivielso, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña núm. 51.
- 4.—D. Alejandro Almendres Burgos, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.
- Madrid, 7 de diciembre de 1960.

BARROSO

**Dirección General
de la Guardia Civil****Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 18 de noviembre último (D. O. núm. 265), para la Plana Mayor del 37 Tercio de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo don Enrique Marra López Argamasilla, el cual cesa en su actual destino en la Plana Mayor del segundo Tercio.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

BARROSO

noviembre último (D. O. núm. 269), para la Plana Mayor del 33 Tercio de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo don Angel Pérez Macías, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 10 de noviembre último (D. O. núm. 257), para la Plana Mayor del 21 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Camilo Alvarez Ruiz, el cual cesa en su actual destino en el mando de la 144 Comandancia.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, teniendo preferencia los que posean conocimientos de mecanografía. Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) y deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Africa, debiendo estas Unidades anticipar por radio las peticiones.

Madrid, 9 de diciembre de 1960.

BARROSO

SUBSECRETARIA**Récurso contencioso-administrativo**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Jemaro Vázquez Buján, representado por el procurador don Mauro Fermín y Gar-

cia Ochoa, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra Resoluciones de la Dirección General de la Guardia Civil de 31 de julio de 1958, que separó del servicio al recurrente, Guardia civil de segunda clase, y del Ministerio del Ejército de 5 agosto de 1959 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, se ha dictado sentencia con fecha de 30 de junio de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad en parte del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jenaro Vázquez Buján contra la Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 31 julio de 1958, que separó del servicio de la Guardia Civil al recurrente, y contra la resolución del Ministerio del Ejército de 5 de agosto de 1959 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; y debemos desestimar y desestimamos tal recurso en lo referente a los derechos pasivos que se reclaman, absolviendo a la Administración en este particular; sin hacer especial condena de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Director de la Dirección General de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Benigno Correas Nalda, comandante de Infantería (E. C.), representado y defendido por letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de fecha 16 de junio de 1959, que le denegó su

petición de ascenso a teniente coronel de Infantería (E. C.), se ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Benigno Correas Nalda contra la resolución del Ministerio del Ejército, por la que se denegaba al señor Correas su ascenso al grado de teniente coronel, por estar este recurso formulado sin la previa interposición, por lo que también se declara no haber lugar a resolver la cuestión de fondo que el recurrente postulaba en la súplica de su demanda, y que no ha lugar a la imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes; de una, como demandante, don Ricardo Miranda Gil, quien postula primeramente por sí mismo y después defendido por el letrado don José Sánchez-Sicilia López, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de abril y 30 de agosto de 1958 que le señalaron sus haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 8 de abril de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso promovido por don Ricardo Miranda Gil contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de abril y 30 de agosto de 1958, sobre señalamiento de haber pasivo, debemos confirmar y confirmamos, por ser ajustados a derecho dichos

actos administrativos, que declaramos firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda; sin especial imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del Estado núm. 289.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL MARROQUI

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la unidad relación que da principio con Fadma Bentz El Hach Ali Elloch El Bekiuri y termina con Maimona Bentz Mammadi El Morabot, cuyos haberes se les satisfarán por una sola vez y con arreglo a la Legislación musulmana.

Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1960.—El General Secretario, José Carnafel Arrieta.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplican	Pagaduría Militar
Fadma Bentz El Hach Ali Elloh el Bekiuri	Madre	Grupo de Regulares de Infantería Larache 4	Oficial moro de 1.ª Mohamed Ben Laakel Ben Abdelah	7.500,00			P. C. P.
Hadull Bentz Abdeselam Ayanaa Liedri	Viuda	Grupo de Regulares de Infantería Teatúan 1	Sargento Taieb Ben Mohamed Holti, número 3.169	11.000,00			P. C. P.
Fatma Bentz Ibrahim Ben Saber Ezzanakia	Viuda	Grupo de Tiradores de Ifni 1	Sargento Soliman Ben Kassen Bitauli, número 3.147 (1)	16.500,00			P. C. P.
Sida Rahma Bentz El Hassan El Gomari	Viuda	Grupo de Regulares de Caballería Teatúan 1	Cabo Mohamed Ben Mohamed El Jomsi, núm. 21.520	16.500,00	5.000,00	Ley 4 mayo 1948 («B. O.» número 126) y Orden 8 junio de 1948 (D. O. número 153).	P. C. P.
Zahora Bentz Dris Behial	Viuda	Grupo de Regulares de Infantería Larache 4	Cabo Embark Ben Selan, n.º 321 (2)	16.500,00	5.000,00		P. C. P.
Rahama Bentz Sid Abdelkader	Viuda	Grupo de Regulares de Infantería Arcila 9	Cabo Mohamed Ben Mohamed Ben Dris Cherradi, núm. 17.390 (3)	16.500,00			P. C. P.
Menana Bentz Mohamed Ben Abdelkader	Viuda	Cabo del Grupo de Regulares de Infantería de Melilla 2...	Cabo Mimun Ben Ali Kaddur, número 17.166 (4)	11.000,00	5.000,00		P. C. P.
Batula Mohamed Aïad	Viuda	Grupo de Regulares de Infantería Arcila 6	Cabo Mohamed Ben El Mequi, número 693	11.000,00			P. C. P.
Sida Mahayuba Bentz El Bachir	Viuda	Grupo de Regulares de Infantería Larache 4	Cabo Mohamed Ben Hammu Riffi, número 19.006	16.500,00	5.000,00		P. C. P.
Maimona Bentz Hammadi El Merabet	Viuda	Grupo de Regulares de Infantería Larache 4	Cabo Mohamed Ben Hammu Riffi, número 19.006	16.500,00	5.000,00		P. C. P.

OBSERVACIONES

1. La presente indemnización la percibirán por una sola vez y por partes iguales, la citada viuda y el huérfano menor habido en el primer matrimonio del causante, llamado Abdelselam, con arreglo a la Legislación musulmana.

2. La presente indemnización será percibida por una sola vez y por par-

tes iguales entre la citada viuda y el huérfano habido en el anterior matrimonio del causante llamado Mohamed Ben Embarek Ben Sel-lam el Buganami, con arreglo a la Legislación musulmana.

3. La presente indemnización la percibirán por una sola vez, por partes iguales y con arreglo a la Legislación musulmana, la viuda citada en la relación y los cuatro huérfanos habidos en el anterior matrimonio

del causante llamados Abdela, Adeluhae, Mohamed y Habeiba.

4. Se les concede la presente indemnización que percibirán por una sola vez y por partes iguales, las dos viudas del causante que se citan en relación y con arreglo a la Legislación musulmana.

Madrid, 2 de diciembre de 1960.—
El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

La Ley 91, de 23 de diciembre de 1959, estableció con determinados requisitos el beneficio de abono de tiempo a efectos pasivos en favor de empleados del Estado que en la fecha de su publicación tuvieran plena condición de funcionarios públicos, en cuanto al período anterior en que sus servicios no hubieran sido retribuidos con sueldo detallado en los Presupuestos generales del Estado.

Habiendo surgido dudas en la aplicación de la citada Ley,

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el artículo noveno del Reglamento de 21 de noviembre de 1927, y de conformidad con el Ministerio de Hacienda, se ha servido disponer:

El artículo 1.º de la Ley 91, de 23 de diciembre de 1959, al reconocer, con los requisitos que establece, el beneficio de abono a efectos pasivos del tiempo servido con retribución que no reuniera las condiciones exigidas por el Estatuto de Clases Pasivas, ha de entenderse licitado a los casos en que tales haberes durante el período de que se trate hubieran sido satisfechos con cargo a créditos consignados en los Presupuestos generales del Estado.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros.—Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 296.)

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el comandante del Arma de Infantería D. Manuel Sánchez Vidal,

Esta Presidencia del Gobierno, de

conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Jefe de la Policía Territorial de la Provincia de Sáhara, en cuyo cargo percibirá los emolumentos correspondientes, con imputación al presupuesto de dicha Provincia, cesando en el que venía desempeñando en el Gobierno General de la misma.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1960.

CARRERO

Ilmo Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por los Departamentos interesados, la Comisión Interministerial creada por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de octubre último para elaborar un Anteproyecto de Ley sobre Ordenación Social de la Empresa, queda integrada de la siguiente forma:

Presidente: Don Cristóbal Gracia Martínez, Subsecretario del Ministerio de Trabajo.

Vocales: D. Manuel Delgado Iribarne, jefe del Gabinete de Estudios de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, por este Departamento; D. Miguel Vizcaino Márquez, coronel auditor, por el Ministerio del Ejército; D. Angel de las Cuevas González, jefe del Gabinete Técnico, representante del Ministerio de Hacienda; D. Manuel Chacón Saco, Director general de Política Interior, por el Ministerio de la Gobernación, actuando como suplente D. Federico Merlo Calvo, licenciado en Ciencias Económicas, adscrito al Gabinete Técnico del mismo Departamento; D. Carlos Roa Rico, ingeniero de Caminos,

Canales y Puertos, por el Ministerio de Obras Públicas; D. Luis Filguera y Alvarez de Toledo, Director general de Ordenación del Trabajo, y don Francisco Norte Ramón, secretario general técnico, por el Ministerio de Trabajo; D. León Herrera, comandante auditor, representante del Ministerio del Aire; D. Fermín de la Sierra Andrés, ingeniero, por el Ministerio de Industria; D. Manuel Alonso Olea, catedrático de Derecho del Trabajo, designado por el Ministerio de Agricultura; D. Enrique Muñoz Vargas y Herreros de Tejada, técnico comercial del Estado, representante del Ministerio de Comercio; D. José Manuel Matéu de Ros, vicario nacional de Ordenación Social, por la Secretaría General del Movimiento.

Secretario: D. Andrés Mochales Ochando, inspector técnico de Previsión Social, por la Presidencia del Gobierno.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios Públicos, de 7 de julio de 1949, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que los miembros de esta Comisión perciban las asistencias reglamentarias en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y 100 pesetas los demás Vocales, con cargo a los créditos habilitados en sus respectivos Ministerios para este concepto.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Hacienda, de la Gobernación, de Obras Públicas, de Trabajo, del Aire, de Industria, de Agricultura, de Comercio y Secretario general del Movimiento.

(Del B. O. del Estado núm. 295.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Excelentísimo señor:

La Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen jurídico de las Entidades estatales autónomas no determinó el período de duración de los presupuestos ni la fecha en que debían ser formulados, sin duda por tratarse de materias susceptibles de variación distinta, según las circunstancias de cada momento, por lo que se hace necesario fijar el plazo para proceder a la confección de los del ejercicio de 1961 y dictar al propio tiempo las oportunas normas de carácter general, con el fin de aplicar un criterio riguroso en la contención y restricción de los gastos, a fin de mantenerlos dentro de los límites que exige la actual política financiera.

En su consecuencia, y en uso de las atribuciones que le confiere el número 2) de la disposición final cuarta de dicha Ley,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los Organismos autónomos definidos en el artículo segundo de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen jurídico de las Entidades estatales autónomas formarán los presupuestos detallados de sus ingresos y gastos para el ejercicio de 1961 con estricta sujeción a los preceptos contenidos en dicha Ley y en el presente Orden, y los remitirán a examen del Ministro Jefe del Departamento a que estén adscritos con la antelación suficiente para que éste, después de pronunciarse sobre ellos, pueda enviarlos antes del 20 de diciembre próximo al Ministerio de Hacienda, para su informe y posterior elevación al acuerdo del Consejo de Ministros.

2.º Las demás Entidades definidas en el número 3 del artículo tercero de la Ley remitirán sus presupuestos dentro del mismo plazo y en igual forma a la establecida en el número anterior, sin otra diferencia que la de no requerir el previo pronunciamiento del Ministro titular del Departamento, correspondiente.

3.º Sin embargo, podrá autorizarse que en el año 1961 rijan los mismos presupuestos aprobados para el actual ejercicio, en cuyo caso ambos períodos consecutivos constituirán un solo presupuesto bienal. Para ello será preciso que las Entidades estatales autónomas que deseen acogerse a dicha autorización lo soliciten de este Ministerio, proponiendo las modificaciones que, al indicado fin, proceda introducir en los vigente para el ejercicio en curso, en términos análogos a los establecidos en el artículo

33 de la Ley de Administración y Contabilidad.

4.º En la confección de los proyectos de presupuestos, las citadas Entidades se atenderán a lo dispuesto en el artículo 23 de la mencionada Ley, y su estructura habrá de ajustarse a los preceptos de la Orden de 26 de julio de 1957 («B. O. del E.» de 3 de agosto), acordada en Consejo de Ministros, siendo, por tanto, la misma que rigió para los presupuestos del ejercicio corriente, sin variación alguna.

5.º Los referidos proyectos conservarán la actual distribución de los créditos en cuanto a capítulos y artículos se refiere, cuidando muy especialmente de que en las dotaciones contenidas en cada artículo no se consignen expresiones que permitan realizar gastos correspondientes a otro capítulo o artículo distinto.

6.º Se cuidará de redactar cada concepto con la mayor concisión y claridad posible y de evitar en ellos el uso de la locución «y etcétera» y las frases ambiguas o indeterminadas.

Por excepción, cuando se trate de la implantación de un nuevo servicio del que no sea posible conocer previamente la parte de crédito que haya de destinarse a cada gasto conforme a la actual discriminación presupuestaria, podrán comprenderse en un crédito global, a incluir en el capítulo tercero, artículo sexto; pero esta situación sólo se mantendrá durante la vigencia del presupuesto en que se incluya y, a lo sumo, en el siguiente.

En su consecuencia, deberán discriminarse y figurar distribuidos en el presupuesto de 1961 cuantos créditos existan en la actualidad en dichas condiciones y tengan cumplido el indicado plazo.

7.º Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen jurídico de Entidades estatales autónomas y en el artículo tercero de la Ley de igual fecha, reguladora de las Tasas y Exacciones parafiscales, no se podrán crear en los presupuestos tributos, exacciones, derechos, arbitrios, tasas ni otros gravámenes, ni ampliar los existentes, sino por Ley votada en Cortes.

Asimismo deberá especificarse inexcusablemente, en cuanto a cada uno de los recursos que se consignen, las disposiciones que los hayan autorizado y las bases y tipos de gravamen que les sean de aplicación.

Por lo que respecta a aquellos recursos que procedan de tasas y exacciones parafiscales no creadas por Ley, habrá de consignarse el número y la fecha del Decreto de convalida-

ción dictado en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la citada Ley reguladora de Tasas.

8.º A tenor de lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Régimen jurídico de las Entidades estatales autónomas, en los presupuestos no podrán incluirse aumentos de personal o variaciones que mejoren la dotación del existente si, previamente, y en expediente aparte del presupuesto, no ha sido aprobado el aumento o mejora por el Consejo de Ministros, a propuesta del titular del Ministerio de que el Organismo o la Entidad dependa, con informe del de Hacienda, que será quien eleve el expediente a la resolución del Consejo.

9.º Las peticiones de créditos extraordinarios y suplementos de créditos que necesiten formular los Organismos autónomos, según dispone el artículo 34 de la mencionada Ley, se harán con igual tramitación y requisitos establecidos para los presupuestos iniciales y por conducto del Ministro Jefe del Departamento a que esté adscrito el Organismo.

10.—Se revisarán estrictamente las consignaciones que en los vigentes presupuestos tengan autorizadas, a fin de reducir en el próximo año aquellas que, conforme a los resultados del presente ejercicio, se revelen excesivas o susceptibles de eliminación.

11. Los proyectos de presupuestos, tal como dispone el artículo 31 de la Ley, deberán ir acompañados de los documentos que a continuación se expresan:

a) Un avance de la liquidación del ejercicio anterior, que tendrá, cuando menos, los siguientes datos: Saldos de las cuentas corrientes del Organismo en establecimientos bancarios, en la fecha a que el avance se refiera; recursos disponibles hasta fin de ejercicio, distinguiendo los recaudados y los de probable recaudación, y obligaciones satisfechas, las que están pendientes de pago y las de probable contracción; y

b) Una Memoria en la que habrán de explicarse y justificarse con todo rigor y detalle los créditos solicitados, muy especialmente aquellos que figuren por primera vez y en los que sufran aumento de dotación.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1960.

NAVARRO

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 285.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGIÓN MILITAR

Hasta las diez horas del día 4 de enero próximo se admitirán ofertas en esta Junta (avenida Ciudad Barcelona, nº. 36) para la adquisición por «Concierto directo» de carbón ranchos con destino al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, para primer semestre 1961, por un total de 800 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles y horas de oficina.

El importe del presente anuncio, a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de diciembre de 1960.

Núm. 1.150 P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE BILBAO

Anuncio

Hasta las diez treinta horas del día 21 del actual admitense ofertas de artículos de difícil conservación para consumo este Hospital mes de enero.

Informes, en la Secretaría, sita en el Hospital Militar. Anuncios a cargo adjudicatarios.

Bilbao, 5 de diciembre de 1960.

Núm. 1.146 P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO. DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL. COMISION DE COMPRAS

Subasta urgente

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir dos grupos electrógenos de 30 K.V.A., por subasta urgente.

Los que deseen concurrir a la misma deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de 9,00 a 13,30 horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General a las diez horas del próximo día 23 de diciembre.

Madrid, 9 de diciembre de 1960.

Núm. 1.152. (Urgente.) P. 1-1

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE PAMPLONA

Con destino al Hospital Militar de esta plaza se admiten ofertas de artículos de fácil conservación hasta las nueve horas del día 22 del presente mes de diciembre.

Informes, en las oficinas del Hospital.

Pamplona, 7 de diciembre de 1960.

Núm. 1.147 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Anuncio

Hasta las doce horas del día 28 del actual se admiten ofertas para adquisición, por gestión directa, de víveres y artículos necesarios para el Hospital Militar de esta plaza y necesidades del primer trimestre del próximo año 1961.

Pliegos de condiciones e informes en Secretaría Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios. Melilla, 3 de diciembre de 1960.

Núm. 1.151 P. 1-1

SANATORIO MILITAR DEL «GENERAL LISIMBO», GUADARRAMA

Se admiten ofertas para la adquisición de una máquina para planchar ropa hasta las doce horas de día 19 del mes de diciembre en curso.

Los pliegos de condiciones se encuentran en las oficinas de este Establecimiento a disposición de los interesados.

Guadarrama, 9 de diciembre de 1960.

Núm. 1.148 (Urgente) P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGIÓN MILITAR

Anuncio

A las diez horas del día 4 de enero próximo se reunirá esta Junta (avenida Ciudad Barcelona, 36) para proceder a la adquisición por «Subasta» de paja-pienso con destino a las plazas que se indican para atender necesidades de las mismas durante el primer semestre de 1961.

Plazas y cantidades

Madrid, 15.250 Qm.
Torrelodones, 1.400 Qm.
Aranjuez, 400 Qm.
Alcalá de Henares, 2.000 Qm.
Avila, 80 Qm.
Ciudad Real, 30 Qm.
Toledo, 420 Qm.
Cáceres, 270 Qm.
Guadalajara, 50 Qm.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles y horas de oficina.

El importe del presente anuncio, a prorrateo entre los adjudicatarios. Madrid, 9 de diciembre de 1960.

Núm. 1.149 P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISO

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. TENIENTE CORONEL DIRECTOR